MUNICIPALIDAD DE CEDROS

FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029

E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com

ORDENANZA

La Suscrita Directora de Justicia Municipal de Cedros por orden de la Honorable Corporación Municipal por medio de la presente en consideración a lo siguiente emite:

CONSIDERANDO: Lo estipulado por el Comisionado de COPECO al Pueblo Hondureño, el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) a solicitud de la Secretaría de Salud, quien emite por 14 días Alerta Roja para los 18 departamento de Honduras, en base al Articulo 4, Inciso 2, y Articulo 45 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo a partir de las 10:00 de la mañana de este día sábado 14 de marzo del 2020.

CONSIDERANDO: La situación actual de Alerta Nacional por la pandemia de COVID- 19, en apego a las instrucciones emitidas por la Presidencia de la Republica.

POR LO TANTO, SE EMITE LA PRESENTE ORDENANZA MUNICIPAL

PRIMERO: Se les ordena acatar las siguientes instrucciones en el término Municipal las siguientes medidas de cierre de Negocios:

- -Se prohíbe realizar eventos de todo tipo Deportivos, Culturales, Sociales y Religiosos.
- -Se ordena el cierre de todo tipo de negocios excepto Pulperías, Farmacias, Gasolineras, Hoteles, Abarroterías, Centro de Atención Médicos.
- Se prohíbe el funcionamiento de Transporte Público y Privado.

SEGUNDO: Sera penado con reclusión de seis meses a dos años quien infrinja las medidas adoptadas por la autoridad sanitaria con el fin de impedir la introducción o propagación de una epidemia o de una epizootia susceptible de afectar a los seres humanos conforme lo indica el Código Penal de Honduras.

TERCERO: La presente orden entra en vigencia a partir de la emisión de la misma, con una validez de siete días.

Extendida en Cedros, F. M. a los 16 días del mes de marzo del año 2020.

DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL